



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### D I C T A M E N

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida por esta Diputación Permanente, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

El presente asunto tiene por objeto realizar un exhorto al Gobierno Federal a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro estado.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Primeramente señalan que el goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, entre otros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, que el derecho al "grado máximo de salud que se pueda lograr" exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos, la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

Del mismo modo, refieren que en el artículo 4° de la Constitución Política Federal, se establece la obligación del Estado de que en todas sus decisiones y actuaciones se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, el cual señala lo siguiente:

*"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."*

Del mismo modo, comentan que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial "PROTECCIÓN A LA SALUD DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL", refiere que la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho reconocido en el artículo 4° constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

No obstante, refieren que la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, por cuanto hace al Interés Superior del Niño, mencionan que en cualquier situación debe ser salvaguardado: "Las decisiones adoptadas que involucre niñas, niños y adolescentes, en las esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras, deben evaluarse en función del interés superior del niño, lo que requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses y tener la voluntad de dar prioridad a ellos, en todas las circunstancias".

Sin embargo, comentan que en caso de que las autoridades del sector salud manifiesten y demuestren la imposibilidad material que existe para otorgar el fármaco, están obligados a ofrecer "alguna alternativa razonable, efectiva e idónea, para cumplir con el derecho fundamental a la salud, que le permita tener calidad de vida".

Ahora bien, señalan que la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha puesto al sistema de salud en México en apuros, ya que, desde febrero de 2020, el coronavirus se ha vuelto una amenaza para la salud de las y los mexicanos, desplazando de manera irracional e insensible los demás padecimientos que ya se tenían previos al COVID-19, lamentablemente uno de ellos es el cáncer.

Mencionan que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer en aproximadamente 300.000 niños de entre 0 y 19 años y en los países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Indican que en México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre cuatro y 15 años y la primera por enfermedad, asimismo, que en gran parte de estos casos, se presenta el abandono del tratamiento, que entre el cinco y hasta 50 por ciento fallecerá, así lo sostuvieron expertos de la facultad de medicina de la UNAM.

Por ello, mencionan que el cáncer infantil es la segunda causa de mortandad en niñas y niños, sólo después de los accidentes, pues no existen programas de salud que incluyan "una cultura de la medicina preventiva"; ya que si esta enfermedad se detecta de manera oportuna y se da el tratamiento completo, la posibilidad de supervivencia de los pequeños suele ser de 80%; sin embargo, si el tratamiento se interrumpe, por lo menos un día, la posibilidad de supervivencia se reduce a la mitad, ya que, los medicamentos son indispensables en cualquier enfermedad, pero en el caso del cáncer, no contar con ellos resulta un caso de vida o muerte, toda vez que se llevan protocolos asignados, y al tener una pausa en la administración, disminuyen la posibilidad de supervivencia.

De lo anterior, indican que el tratamiento de pequeños con este tipo de afecciones implica varios inconvenientes de su curación, como el costo de medicamentos, las infecciones y la ausencia de centros de salud especializados, entre otros; sin embargo, señalan que aunque el desabasto de medicinas en México no es un tema nuevo, se ha vuelto más constante en los últimos meses, debido, en gran parte, a la política del Gobierno Federal de recortar el presupuesto a salud y de la desaparición del Seguro Popular.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Puntualizan que el pasado 24 de mayo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció en un comunicado que México enfrenta el desabasto de medicamentos para cáncer, por lo que importará fármacos desde Argentina; asimismo, que el Colegio Mexicano de Oncología Médica (CMOM) denunció ante el titular de la Secretaría de Salud, Jorge Alcacer Varela, que el desabasto de medicamentos para tratar diferentes tipos de cáncer se acentuó con la pandemia de Covid-19 en hospitales públicos y privados del país y que ante la falta de respuesta por parte de las autoridades del sector salud, los padres de las niñas y niños con cáncer en su desesperación y al no encontrar quién atienda sus reclamos, se han manifestado en diferentes ocasiones y en diferentes estados, ya que el desabasto es general.

Sin embargo, comentan con tristeza que en el estado no es la excepción; actualmente una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil junto con las familias de las y los menores que padecen esta terrible enfermedad han alzado la voz para señalar este tipo de carencias y la completa apatía por parte del Gobierno Federal para solucionar la problemática de manera inmediata.

De lo anterior, señalan que las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV y LXV Legislatura respectivamente, en voz de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una iniciativa de Punto de Acuerdo ante la Comisión Permanente, en donde se suman a la lucha de miles de familias mexicanas que exigen al gobierno federal realice de inmediato las acciones necesarias con la finalidad de que las niñas y niños puedan continuar con sus tratamientos para enfrentar el cáncer.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

De igual forma expresan que los padres de los niños con cáncer le recuerdan al subsecretario de Salud, López Gatell, por qué no hay quimioterapias en el País. Porque la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) cerró la producción y distribución de empresas farmacéuticas, por temas de documentos que se pudieron corregir con multas, "poniendo con esto el riesgo al país al no contar con otro proveedor que pudiera cumplir con la producción y distribución nacional".

Finalizan recordando, que la desesperación de los padres de niños con cáncer que se encuentran en diversos hospitales del país, los ha llevado a exigir a los diferentes niveles del gobierno el pronto restablecimiento en el flujo de medicamentos pediátricos oncológicos que hacen falta en hospitales de todo el país. Van a cumplir dos años luchando por los medicamentos y el flujo correcto de ellos para los niños.

Por ello, los accionantes de la presente acción legislativa, se suman a la exigencia realizada por las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV y LXV Legislatura respectivamente, y levantan la voz a favor de las niñas, niños y adolescentes con cáncer, de las familias tamaulipecas; ya que, tienen el inalienable compromiso con la sociedad tamaulipeca, pero aún más con aquellos sectores vulnerables del Estado, que hoy más que nunca necesitan solidaridad, empatía y acciones concretas e inmediatas que garanticen la distribución y el abasto de medicamentos para tratar enfermedades oncológicas.

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito, como integrantes de la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través de las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En primer término es preciso señalar que el objeto de la iniciativa que nos ocupa, consiste en realizar un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que a través de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.

El acceso a los servicios en enfermedades del tercer nivel en las instituciones de salud del orden federal, es una asignatura pendiente por parte del Gobierno Central, ya que es de todos conocido que los medicamentos y la atención médica por parte de dichas instituciones han sido limitados en este rubro.

Ante la grave situación que se ha hecho pública, respecto a la falta de medicamentos para tratamientos de cáncer, hemos visto que quienes más han hecho eco en la sociedad son los padres de familia de niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad, puesto que los apoyos que se brindaban anteriormente se dejaron de dar por parte del sistema de salud federal.

Incluso, se han realizado protestas para que el Gobierno de México no deje en el olvido a quienes son el futuro de este país y quienes muestran con su lucha incansable que son personas necesarias para el crecimiento de la nación.

Estos hechos han sido confirmados incluso por el Presidente de la República, en sus tradicionales Conferencias de Prensa por las mañanas, al señalar que no pasaba nada si a un paciente con cáncer no se le administraba sus dosis medicinales por un día y que de no haber entonces el personal de salud debía comprárselo con su propio dinero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A diferencia del Gobierno Central, para la administración pública estatal la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado para los niños y adolescentes con cáncer representan una de sus prioridades. Tan es así, que como Estado se tiene cobertura en 12 tipos de esta enfermedad, siendo una Entidad que ha fortalecido los apoyos a las familias que atraviesan este difícil camino en la lucha contra esta patología.

El Gobierno de Tamaulipas se ha esforzado por brindar a la niñez y adolescencia un diagnóstico temprano y un tratamiento multidisciplinario, oportuno y de calidad otorgado por expertos; en centros hospitalarios acreditados para la atención de cáncer en menores de 18 años; contribuyendo así, a disminuir la mortalidad por esta enfermedad.

A pesar de ello, el apoyo federal es sumamente importante para que todas y todos los tamaulipecos menores de edad, puedan tener una sensibilización sobre este tema, ya que el retraso en el diagnóstico adecuado en las instituciones de su competencia impacta en la sobrevivencia de la persona, y ello es vital para tener una mayor cobertura poblacional en la atención de esta enfermedad en el Estado.

No debemos olvidar que una de las principales causas de mortalidad en la niñez y adolescencia es el cáncer, por lo que no es un tema menor el que se solicita a través de esta iniciativa, ya que realizar acciones en la materia repercute en el incremento de posibilidades de salvar la vida de menores diagnosticados con esta patología.

Recordemos que en administraciones federales anteriores, el Seguro Popular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, cubría 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos; sin embargo el Gobierno Central tuvo a bien disponer de dicho Fondo de 40 mil millones de pesos, dejando en un estado indefensión e incertidumbre a los padres de familia y a los pacientes con cáncer infantil.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ello nos habla de una falta total de empatía hacia este segmento poblacional que necesita de las autoridades para atender esta enfermedad que aqueja a muchos mexicanos y tamaulipecos.

Por tal motivo, es preciso alzar la voz y exigir al Gobierno Central que se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.

Una vez dicho lo anterior, quienes integramos esta Diputación Permanente estimamos procedente la presente acción legislativa, y se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.

### **TRANSITORIO**

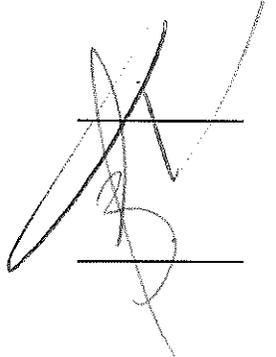
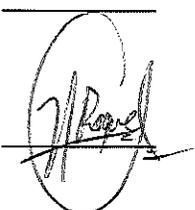
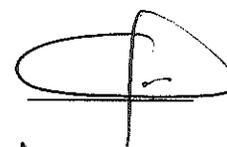
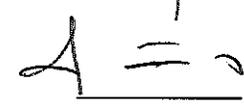
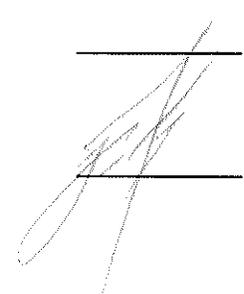
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA SECRETARIO			
DIP. MARIA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER EN TAMAULIPAS